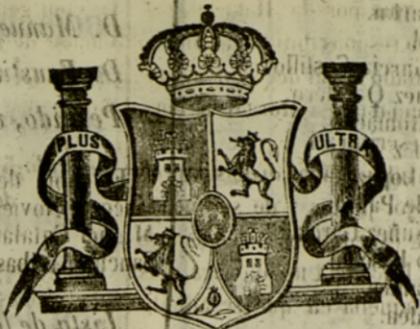


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARALA CAPITAL. Por un año. 50 Se suscribe a este periódico en la Imprenta de CARIÑENA. Por un año. 70  
 Por seis meses. 30 calle de la Pescadería, frente al Parador del Duero. También. Por seis meses. 38 PARA FUERA DE LA CAPITAL  
 Por tres id. 17 se hacen toda clase de impresiones con equidad. Por tres id. 24

### PARTE OFICIAL.

S. M la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REAL DECRETO

En atención a las razones que Me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único En aquellos pueblos cabeza de distrito en que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 61 de la ley de 18 de Marzo de 1846, hayan de celebrar

#### DISTRITO ELECTORAL DE ARANDA DE DUERO.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion del dia cinco de los corrientes para Diputado a Cortes por el Distrito de Aranda de Duero.

- 1 D. Leandro Mateo
- 2 Victor Sanchez Arribas.
- 3 Miguel Catlan.
- 4 Pedro Sanchez Arribas.
- 5 Marcelo Romeral.
- 6 Juan Moliner.
- 7 Toribio Sanz.
- 8 Bartolomé Rozas
- 9 Tomas Gomez.
- 10 Cipriano Sebastian.
- 11 Benito Gujarrubia.
- 12 Roque Diez.
- 13 Pedro Gomez.
- 14 Lucas Sainz.
- 15 Pablo de Rozas.
- 16 Canon Bombin.
- 17 Antonio Merino.
- 18 Mariano Vicario
- 19 Manuel Jimenez Alfaro.
- 20 Miguel Cano.
- 21 Lorenzo Perandones.
- 22 Saturnino Perez.
- 23 Joaquin Bonifaz.
- 24 Leandro Fernandez.
- 25 Vicente Brojeras.
- 26 Domingo Lopez.
- 27 Martin Pecho.
- 28 Felipe Cano.
- 29 Santos Puente.
- 30 Francisco Barona.
- 31 Vicente Martinez.

se segundas elecciones, la de Ayuntamientos tendrá lugar el dia 14 del corriente.

Dado en Palacio a cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho. Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

### SECCION DE GOBIERNO.

#### Circular núm. 254.

De conformidad con lo que dispone el art. 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846, se publica a continuacion la lista de los electores que han tomado parte en la votacion de ayer para el nombramiento de un Diputado a cortes por el Distrito de Aranda de Duero. Burgos 6 de Noviembre de 1858. = Francisco de Olaza.

- 32 D. Bernardo Olabarria.
- 33 Diego Anton.
- 34 Santiago Zorrilla.
- 35 Bernabe Llorente.
- 36 Blas Garcia.
- 37 Felix Gomez.
- 38 Manuel Mencia Olalla.
- 39 Eugenio Roldan.
- 40 Juan Beltran Lopez.
- 41 Juan Pradales
- 42 Manuel Ponce Gomez.
- 43 Rosendo Larrica.
- 44 Sebastian Gallo.
- 45 Valentin Garcia.
- 46 Santos Bayaya.
- 47 Tomas Martinez Serrano.
- 48 Ventura Merino.
- 49 Mariano Donayre.
- 50 Andrés Herra.
- 51 Juan Jimeno.
- 52 José Nieto.
- 53 Modesto Borreguero.
- 54 José Arambarri.
- 55 Dionisio Miguel.
- 56 Prudencio Arambarri.
- 57 Felipe Velasco.
- 58 Martin Iturrarri.
- 59 Pedro Garcia Miguel.
- 60 Casimiro Serrano.
- 61 Manuel Sainz Pardo
- 62 Joaquin Velasco

- 63 D. Manuel Martinez.
- 64 Eugenio Martinez Moreno.
- 65 Leandro Gebrecos
- 66 Luis Fermín Esteban.
- 67 Eusebio Perez
- 68 Vicente Ortega.
- 69 Isac Aguilera.
- 70 Melchor Aguilera.
- 71 Juan Aguilera.
- 72 Santiago Sanz Pastor.
- 73 Andrés Aguilera.
- 74 Francisco del Burgo.
- 75 Francisco Anton.
- 76 Leon io Anton.
- 77 Juan Balbas.
- 78 José Santa Olalla.
- 79 Francisco Escudero.
- 80 Manuel Santo Domingo.
- 81 Angel Palacios Rica.
- 82 Esteban de la Rica.
- 83 Doroteo Esteban.
- 84 Lucio Arribas.
- 85 Isidro Ortega
- 86 Juan Antonio Martin
- 87 José Saja
- 88 Juan Bacierno de Diego.
- 89 Francisco Llorente.
- 90 Pedro Hernandez
- 91 Luis Rodriguez.
- 92 Feliciano Martin
- 93 Rufino Ponce de Leon.
- 94 Santos Serrano
- 95 José Vicente Benfosa.
- 96 José Lorente
- 97 Bernardo Sanza.
- 98 Domingo Salmero
- 99 Francisco Lopez Garcia.
- 100 Martin Simon Ayllon.
- 101 Alejandro Ponce
- 102 Gregorio Velez
- 103 Tomas Esteban Requejo.
- 104 Facundo Plaza.
- 105 Joaquin Fiel
- 106 Manuel Santos.
- 107 Francisco Vaidazo.
- 108 Juan Esteban Palomido
- 109 Antonio Tejedor
- 110 Valentin Deza
- 111 Benito Perez.
- 112 Francisco Perez.
- 113 Damian Escudero.
- 114 Sanjatio Palomino.
- 115 Alejandro Anton.
- 116 Pedro Izquierdo.
- 117 Rafael Diez.
- 118 Andres Perez.
- 119 Gregorio Herrero.
- 122 Dionisio Bombin.
- 121 Juan Paza.
- 122 Victoriano Aguado.
- 123 Gregorio Garcia.
- 124 Gabriel Domingo.
- 125 Pablo Leon
- 126 José Alzaga.
- 127 Alejandro Martinez.
- 128 Pascual de Pascual Pardo.
- 129 Leandro Perez.
- 130 Gregorio Garcia.

- 131 D. Juan Perez.
- 132 Celestino Perez.
- 133 Gaspar Martinez
- 134 Celestino Izquierdo.
- 135 León Ponce Leon
- 136 Martin del Alamo.
- 137 Francisco Pascual.
- 138 Bernardo Sanchez.
- 139 Castor Arranz.
- 140 Ecequiel Berganza.
- 141 Simon Martin Terradillos.
- 142 Gerónimo Chico.
- 143 Rufino Velasco
- 144 Miguel de la Puebla
- 145 Bernabé Esteban
- 146 Sebastian Ballebado.
- 147 Benito Martinez.
- 148 Anselmo Esteban.
- 149 Pedro Aparicio.
- 150 Anselmo Perez.
- 151 Isidro Rodrigo.
- 152 Pedro Domingo.
- 153 Roman Domingo
- 154 Damaso Herrera
- 155 Rafael Cerizo
- 156 Toribio Lizaro.
- 157 Marcos Garcia.
- 158 Ignacio Viza
- 159 Eusebio Valenciano.
- 160 Ignacio Domingó.
- 161 Ramon Pascual.
- 162 Eugenio Pradales.
- 163 Antonio Martin.
- 164 Aquilino S. Miguel.
- 165 Manuel de Roba.
- 166 Bernardo Martin
- 167 Patricio Sainz.
- 168 Manuel de Maria.
- 169 Sebastian Gallo
- 170 Pedro Martinez.
- 171 Anselmo Diez
- 172 Domingo Martín.
- 173 Tomas Alonzo
- 174 Simon de Martin Gonzalez.
- 175 Mateo Gaytero.
- 176 Domingo Gaytero.
- 177 Julian Cortes
- 178 Gregorio Ballebado
- 179 Juan Requejo Esteban
- 180 Ruperto Ramos.
- 181 Venancio Calbo
- 182 Juan Beltran.
- 183 Manuel Benito.
- 184 Castor Clabo
- 185 Demetrio Liras.
- 186 Miguel González.
- 187 Juan Esteban Garay.
- 188 Ciraco Sanz.
- 189 Gregorio Orta Ramirez
- 190 Florentino Suerstani
- 191 Eugenio Quintana.
- 192 Felipe Sanchez.
- 193 Carlos Gil
- 194 Siberio Quevedo.
- 195 Sebastian Sanchez
- 196 Juan de la Fuente Gonzalez.
- 197 Anibal Benito.
- 198 Cipriano Tjoro

199 D. Benigno Treviño  
 200 Juan de Domingo.  
 201 Venancio del Rincon.  
 202 José Corcos.  
 203 Bas Arroyo.  
 204 Romualdo Gonzalez.  
 205 Manuel Mayor.  
 206 Juan Reyes.  
 207 Martín Díez.  
 208 Pedro Ortega Valenciano.  
 209 Pedro Villahoz.  
 210 Antolin Sanz.  
 211 Tomás Miravalles.  
 212 Matias Burgoa.  
 213 Sebastian Mateo.  
 214 Pedro Pascasio Cilleruelo.  
 215 Tiburcio Arana.  
 216 Juan Machin.  
 217 Marcelo Pascual.  
 218 Andrés Peña.  
 219 Tomás Esteban.  
 220 Calisto Simon.  
 221 Domingo Sanz.  
 222 Prudencio Terradillos.  
 223 Eugenio Miguel.  
 224 Primo Feliciano Pintado.  
 225 Tomas Laso.  
 226 Silbestre Vilbado.  
 227 Santiago Santos.  
 228 Francisco Ruiz.  
 229 Juan Delgado.  
 230 Clemente Gallo.  
 231 Genaro Gaona.  
 232 Francisco Hernandez.  
 233 Pascual Arranz.  
 234 José Roldan.  
 235 Bonifacio Pecharroman.  
 236 Lucas Sanz.  
 237 Juan Casado.  
 238 Francisco Arranz.  
 239 Felix Martinez.  
 240 Seberiano Fraile.  
 241 Luis del Rincon.  
 242 Gerbasio Romos.  
 243 Bernabe Fiel.  
 244 Fermin Sanz.  
 245 Narciso Bartolome.  
 246 Jacinto Garcia Moral.  
 247 Gregorio Sanz.  
 248 Felix Maté Catalina.  
 249 Venancio Miguel.  
 250 Pedro Regalado Gallo.  
 251 Ignacio Villanueva.  
 252 Antolin Monzon.  
 253 Fernando Mayor.  
 254 Manuel Valenciano.  
 255 Santiago Abad.  
 256 Mariano Sanz.  
 257 Andres Sanz.  
 258 Juan Francisco Ponce de Leon.  
 259 Sandalo Ponce de Leon.  
 260 Agustin Gonzalez.  
 261 Sinfiriano Arroyo.  
 262 Benito Jorge.  
 263 Tomas Ponce.  
 264 Miguel Arranz.  
 265 Frutuoso Martin de Balmaseda.  
 266 Pedro Martin de Balmaseda.  
 267 Fernando Carrascal.  
 268 Lorenzo Abejon.  
 269 Agapito Peña.  
 270 Melchor Esgueba.  
 271 Tomas Beltran.  
 272 Pablo Camarero.  
 273 Pedro Rebenga.  
 274 Angel Llorente.  
 275 Agustin Arranz.  
 276 Pedro Cid Mora.  
 277 Cosme Bartolome.  
 278 Bonifacio Tarrayo.  
 279 Antonio Delgado.  
 280 Andrés Aldea.  
 281 Domingo Rubio.  
 282 Simon Esteban.  
 283 Manuel Arroyo.  
 284 Frutos de la Fuente.  
 285 Felipe Jalon.  
 286 Nicolas Santos.  
 287 Benigno Serrano.  
 288 Juan Antonio Serrano.  
 289 Mateo Palacios.

290 D. Marcos Palacios.  
 291 Inesio Martin.  
 292 Pedro Gil.  
 293 Nicolas Garcia Castillo.  
 294 Rafael Díez Quintero.  
 295 Saturio Romacho.  
 296 Juan Lopez.  
 297 Dionisio Lopez.  
 298 Andres de Pablo.  
 299 Tomas Nuñez Garcia.  
 300 Gregorio Pascual.  
 301 Diego Ramos.  
 302 Juan Aldea.  
 303 Eusebio Sebastian.  
 304 Esteban del Barrio.  
 305 Florentino Sanz Cenzano.  
 306 Roman Gil Rojas.  
 307 Valentin Gil.  
 308 Gregorio Alcubilla.  
 309 Tomás Martinez.  
 310 Eusebio Martinez.  
 311 Deogracias Martinez.  
 312 Eugenio Martinez.  
 313 Juan Mugnerza.  
 314 Mauricio Monja.  
 315 Eustasio Abad.  
 316 Eulogio Pascual.  
 317 Emeterio Balderrama.  
 318 Alejandro Perotes.  
 319 Antolin Causin.  
 320 Gabino Sanz.  
 321 Tomas Sanz.  
 322 Gabriel de Pedro.  
 323 Celestino de Pedro.  
 324 Juan Antonio de Pedro.  
 325 Sandalio Villa.  
 326 Antonio Gujaro.  
 327 Alejandro del Rincon.  
 328 Justo Calbo.  
 329 Placido de Pedro.  
 330 Epifanio Sopena.  
 331 Martín Gaona.  
 332 Tomás de la Cal.  
 333 Anacleto de las Heras.  
 334 Pedro Portillo.  
 335 Esteban Mozo.  
 336 Roman Duque.  
 337 Gregorio Abad.  
 338 Gregorio de Diego.  
 339 Francisco de S. Martín.  
 340 Manuel de Diego Gomez.  
 341 Pascual Jimeno.  
 342 Valentin Romeral.  
 343 José Vela.  
 344 Bartolome Cuesta.  
 345 Eusebio Hernando.  
 346 Rafael Hernando.  
 347 Geronimo Villarrubia.  
 348 José Hurtado Capelo.  
 349 Santos de la Mala.  
 350 Juan Barbero.  
 351 Roman Gomez.  
 352 Vicente Jorge.  
 353 Vicente Nuño Rojo.  
 354 José Calbo Bocos.  
 355 Ezequiel Gonzalez.  
 356 José Matias Calbo.  
 357 Gabriel Espinosa.  
 358 Agustín Mateo.  
 359 Julián Gonzalez.  
 360 Luis del Puerto Maeda.  
 361 Toribio Serrano.  
 362 Enrique Plaza.  
 363 Inocencio Gallo.  
 364 Domingo Gil.  
 365 Juan S. Martín.  
 366 José Martín.  
 367 Santos Miguel.  
 368 Trifon de la Fuente.  
 369 Fermín Delgado.  
 370 Pantaleón Bonifaz.  
 371 Diego Barrasus.  
 372 Damoso Arroyo.  
 373 Pedro Jimeno Sacristan.  
 374 Eugenio Sanz.  
 375 Venancio Martín.  
 376 José Guierrez y Perez.  
 377 Francisco de la Higuera.  
 378 Felipe Bueno.  
 379 Manuel Ponce de Leon y Rozas.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Manuel de la Fuente Andrés, doseientos cinco . . . 205  
 D. Faustino Arribas, ciento setenta y tres . . . 173  
 Perdido, uno . . . 1

Es copia de la original que queda expuesta al público. Aranda de Duero cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Presidente.—Miguel Catalan.—Los Secretarios Escrutadores —José Hurtado Capelo.—Pedro Sancho Arribas.—Leandro Mateo.—Pablo de Rozas.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de este dia para un Diputado á Cortes por este Distrito de Aranda de Duero.

1 D. Mariano Dutrey.	20 D. Julian Andres.
2 Andres Liras.	21 Ciriaco Jalon.
3 Esteban Fiel.	22 Bernabé Villuela
4 Gregorio Lopez.	23 Gregorio Melendez.
5 Felix Quintana.	24 Antolin Lopez
6 Manuel Martín Fuentenebro.	25 Vitoriano Calbo.
7 Abelino Casas.	26 Sergio Beltran.
8 Anastasio Casas.	27 Andres Catalina.
9 Ambrosio Guzman.	28 Zacarias Lazaro.
10 Joaquin Cuadrillero.	29 Felipe de Domingo.
11 Joaquin Rojas Arandilla.	30 Diego Garcia.
12 Si-to Liras.	31 Manuel Cebrecos.
13 Dionisio Díez.	32 Bas Martinez.
14 Esteban Alameda.	33 Melchor Garcia.
15 José Esteban.	34 Hdefonso Reyes.
16 Felix Aseño.	35 José Molinero.
17 Patricio Cob.	36 Tomas Cano
18 Gabriel Velasco.	37 Eusebio Berganza.
19 Joaquin Sopena.	38 Eugenio Beloso.

Candidatos que han abtenido votos

D. Manuel de la Fuenle Andres veinte y seis. . . 26  
 D. Faustino Arribas doce votos. . . 12

Es copia de la lista original que queda con el expediente de su razon. Aranda de Duero seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho. El Presidente —Miguel Catalan.—Los Secretarios Escrutadores —José Hurtado Capelo.—Pedro Sanchez Arribas.—Leandro Mateo.—Pablo de Rozas.

Circular núm 255.

En el dia de hoy ha tomado posesion del destino de Comisario de Montes de esta Provincia D. Leon Martinez de Cabredo, para que fué nombrado por Real orden de 4 del actual, cesando en su consecuencia D. Felipe Navas que anteriormente desempeñaba dicho cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia. Burgos 6 de Noviembre de 1858 —Francisco de Otazu.

Circular núm. 256.

Por el Juzgado de primera instancia del partido de Frechilla se reclama la captura del Excmo. Sr. D Agustin Esteban Collantes vecino de Madrid; en su consecuencia encargo a los Alcaldes, Comandantes de los puestos de la Guardia civil de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad practiquen las diligencias necesarias en averiguacion del paradero y caso de ser hallado lo denuncien y remitan a disposicion de dicho Juzgado. Burgos 6 de Noviembre de 1858 —Francisco de Otazu.

Junta provincial de Beneficencia de Burgos

Circular núm. 257.

En sesion celebrada el dia 18 de Octubre último

acordó esta Junta plantear la Beneficencia en esta provincia, segun determina la ley general del ramo de 20 de Junio de 1849, su Reglamento aprobado en 14 de Mayo de 1852 y Real decreto de 6 de Julio de 1855; para conseguirlo preciso es que las Juntas municipales de Beneficencia la secunden en este importante servicio con la preferencia que se merece: en su virtud ha dispuesto que en el preciso término de treinta dias sin falta, ó antes, si posible fuere, remita V. á la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno de provincia, la fundacion ó fundaciones originales de los establecimientos que estén á su cuidado, así como

tambien originales, las de memorias y obras-pias que existan en ese distrito municipal, exigiéndolas de los patronos ó actuales administradores, y procurando, si manifestasen haberse perdido ó quemado los archivos, adquirir las noticias necesarias de los catastros, padrones de riqueza ó personas ancianas de los pueblos.

Para llevar á efecto cual corresponde, el art. 1.º del Real decreto de 6 de Julio de 1853, se hace indispensable que al remitir V. á esta Junta las fundaciones, títulos ó documentos pertenecientes á esa beneficencia, acompañe dos estados arreglados en un todo á los modelos adjuntos.

En el primero espresará V. con la claridad posible el título del establecimiento, si le hubiere; servicio á que está destinado; presupuestos de ingresos y gastos fijos y eventuales; medios de cubrir el déficit, si resulta; número, en un año comun ó sea un quinquenio, de acogidos; número de estancias que han causado; número de socorridos á domicilio; nombre de las personas empleadas que tiene el establecimiento; destinos que desempeñan; sueldos que disfrutan; emolumentos; autoridad por quien han sido nombrados; fechas de sus nombramientos y cuantas observaciones juzgue necesarias.

En el segundo comprenderá V. las fincas,

censos y cualquiera otra renta que cada fundacion contenga, espresando su clase y calidad; objeto en que se invierten sus rentas; cargas que sobre ellas graviten; su valor en renta y venta; nombre del Patrono ó Corporacion encargada de su administracion y cuantos datos crea convenientes para formar una exacta estadística.

El celo de V. hace confiar á esta Junta, que no levantará mano hasta reunir cuantas noticias se le piden, y si en ese Distrito no hubiere fundaciones piadosas, establecimientos benéficos ó fincas pertenecientes á estos, ya sean considerados como municipales, locales ó particulares, deberá V. espresarlo así por medio de oficio.

De los obstáculos que se opongan al exacto cumplimiento de esta circular, así como de los Patronos ó encargados que se niegan á entregar las fundaciones y estados que á ellas han de acompañar, dará V. parte inmediatamente á esta Junta, bajo su responsabilidad, para dictar las providencias que convenga.

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 8 de Noviembre de 1858. — El presidente, Francisco de Otazu. — P. A. D. L. F. — Mariano del Carmen Dominguez, Secretario. — Señor Alcalde, Presidente de la Junta municipal de Beneficencia de..

MODELO NUMERO PRIMERO.

Titulo del establecimiento.	Servicio á que esta destinado.	Ingresos. Fijos. Eventuales.	Gastos. Fijos. Eventuales.	Deficit.	Número de acogidos.	Número de lancias que han causado.	Número de socorridos á domicilio.	Nombres de los empleados que tiene el establecimiento.	Destinos que desempeñan.	Sueldos que disfrutan.	Emolumentos.	Autoridad por quien han sido nombrados.	Fecha de sus nombramientos.	Observaciones.
Hospital de S. Juan.	A curar pobres enfermos.	3000 2000	3500 3000	500	23	230	28	D. N. N. N. N. N. N. N. N. N.	Administrador. Capellan. Médico. Cirujano. Enfermero	5000 rs. anuales. 2125 rs. anuales. 3000 rs. anuales. 1500 rs. anuales. 800 rs. anuales	casa gratis y racion	Gobernador Civil. Junta local de beneficencia. id. id. id. id.	1.º Mayo 1854. 6 Julio 1856. 3 Noviembre 1857. 3 Octubre 1855. 7 Mayo 1852.	1.º Los 500 rs. que resultan de dicho, se cubren de fondos de presupuesto municipal. 2.º Los sueldos de los facultativos los paga el Ayuntamiento para que asistan á los pobres de la o. lacion y á los enfermos del hospital. ect. ect.

(Fecha y firma del Alcalde, como Presidente de la Junta municipal de Beneficencia.)

MODELO NUMERO SEGUNDO.

Fincas, censos y cualquiera otra renta que cada fundacion contenga.	Su clase y calidad.	Objeto en que se invierten sus rentas.	Su valor en venta. Su valor en renta.	Nombre del Patrono ó de la corporacion encargada de su administracion.	Cargas que gravitan sobre las fincas.	Observacion.
Una casa. Una heredad. Un censo. Papel del Estado.	En buen estado y uso. 50 fanegas. tierra, 1.ª clase. 28.000 rs de capital. 260.000rs. títulos del 3 por 100	En socorrer á los enfermos del Hospital de San Juan.	160.000 reales. 8.000 rs. anuales.	D. N. N.	Ninguna.	Se harán por las Juntas municipales de Beneficencia, las que crean deben venir para aclarar mas estas noticias.

(Fecha y firma del Alcalde, como Presidente de la Junta municipal de Beneficencia.)

NOTA de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Inspector que suscribe acompañado del Auxiliar facultativo de la Inspeccion en los días y términos de los pueblos que a continuacion se expresan:

DIAS.	OPERACIONES.	NOMBRES DE LAS MINAS	TERMINO EN QUE RADICAN.	REGISTRADORES.
Noviembre.				
10	Reconocimiento preliminar.	Luis Napoleon.	Monterrubio.	D. Braulio Gonzalez.
	idem.	Maria Isabel.	idem.	El mismo.
del 13	Demarcacion.	Esenada.	Cerezo Biotiron.	D. Antonio Collantes.
	idem.	Jovellanos.	idem.	El mismo.
	idem.	Magallanes.	idem.	El mismo.
	idem.	Campomans.	idem.	El mismo.
	idem.	Hernan Cortes.	idem.	El mismo.
	idem.	Vasco de Gama.	idem.	El mismo.
al	idem.	Pizarro.	idem.	El mismo.
	idem.	Nuño Rasura.	Quintanilla San Garcia.	El mismo.
	idem.	Florida Blanca.	idem.	El mismo.
	idem.	Cerantes.	idem.	El mismo.
	idem.	Fernán Gonzalez.	idem.	El mismo.
	idem.	Sancho Garcia.	idem.	El mismo.
	idem.	Lain Calvo.	idem.	El mismo.
17	idem.	Marina.	Loranquillo.	El mismo.

Burgos 5 de Noviembre de 1858. — El Inspector, Juan Manuel de Aranzazu.

**Administracion principal de Rentas Estancadas de la provincia de Burgos**

Se hallan vacantes los Estancos de la villa de Castrogeriz por separacion de D. Ildefonso Saez y D. Ezequiel Gil que los servian en propiedad. En su vista, he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial para que los que aspiren a obtenerlos, presenten en esta Administracion en el preciso término de ocho dias las correspondientes solicitudes, acompañando a ellas copias de los documentos que acrediten sus servicios en el ejercicio ó en otra carrera conforme a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Julio último é instruccion de 11 de Agosto de 1857. A las solicitudes deberá acompañar certificacion del Alcalde del pueblo de su residencia por la cual se haga constar los medios con que cuentan para pagar al contado los efectos necesarios para el surtido de dichos Estancos.

Burgos 6 de Noviembre de 1858. — Manuel G. Granda.

La secretaría del Ayuntamiento de Ornillos del Camino, dotada con 500 rs. anuales se halla vacante. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de esta villa, en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio. Burgos 6 de Noviembre de 1858. Francisco de Olazu.

**Ayuntamiento constitucional de Barrios.**

Todo forastero que labre fincas en el término jurisdiccional de este distrito concurrirá a presentar sus reclamaciones en casa del Secretario dentro del plazo de 15 dias desde la insercion en el Boletin oficial, pues en otro caso la junta pericial pasará a formalizarlas por sí.

Barrios 2 de Noviembre de 1858. El Alcalde, Isidoro Aparicio.

Licenciado D. Bernabé de Bustamante y Saez, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y su partido.

Hago saber: que el diez y seis de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se vende en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, con la correspondiente autorizacion, y bajo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del actuario, una casa sita en la plaza de esta villa, huerto, era y terreno pegante a la misma, de medio celemin, una heredad cercada de cavida cuatro fanegas, y otras seis heredades de una fanega cuatro es radicantes en la misma e inmediato pueblo de Gredilla dos de ellas; que han sido tasadas, la casa en diez mil trescientos reales y lo demas en seis mil novecientos cuarenta reales; cuyas fincas corresponden a Doña Juliana Fernandez Huidobro Gippini, de quien es tutora y curadora su madre Doña Clara Rafaela Gippini vecina en la Villa y Corte de Madrid.

Dado en Sedano a 26 de Octubre de 1858. — Bernabé de Bustamante. — Por su mandado, Toribio Diaz.

**CASA EN VENTA**

Con autorizacion del Sr. Juez ordinario de este partido se vende en pública subasta la casa número 22 de la Plaza Mayor de esta Capital que hace esquina a la calle del Mercado, verifiandose su remate el Domingo 14 del actual bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El tipo de la subasta será la cantidad de cien mil reales, y no se admitirá postura menor.
- 2.º Serán de cuenta del rematante los derechos y gastos de los expedientes de jurisdiccion voluntaria sustanciados en el Juzgado de primera instancia para la enagenacion que se intenta, así como todos los demás que origine la traslacion de dominio.
- 3.º El rematante queda obligado a respetar el arrendamiento de la finca otorgado por los dueños en el año de 1855, cuyo contrato finaliza el 24 de Diciembre de 1859.
- 4.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados expresando en letra y no en guarismo la cantidad que se ofrece, y se extenderán con arreglo a la siguiente fórmula: D. N. ... N. ... vecino de ... enterado del anuncio para la ven-

ta de la casa número 22 de la Plaza Mayor de esta poblacion, se presenta licitador en la subasta y ofrece por dicha finca la cantidad de ... que entregará en el acto de otorgarse a su favor la correspondiente escritura. (Fecha y firma.)

5.º Se declara inadmisibile toda proposicion que no se halle redactada en los términos de la fórmula anterior, ó que contenga alguna cláusula condicional.

6.º La subasta tendrá lugar en la Escribanía de Don Manuel Zubizarreta, calle de la Bakoma núm. 29 cuanto 2.º y las proposiciones se entregarán en la misma Escribanía durante la media hora anterior a las doce del día 14 designado, no admitiéndose otras nuevas desde el momento en que empiece el acto.

7.º La lectura de los pliegos dará principio a las doce en punto de dicho día, adjudicandose el remate al licitador que haya presentado proposicion mas ventajosa.

8.º Si hubiere dos ó mas proposiciones exactamente iguales y admisibles, se abrirá licitacion que durará quince minutos, unicamente entre los firmantes de ella.

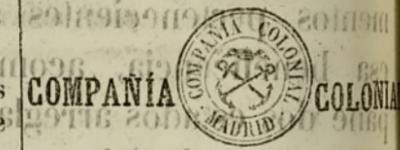
9.º Aprobado el remate por el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y a los ocho dias de serle notificada la providencia al rematante, será obligacion de este entregar el precio en dinero metálico ante el Escribano de la subasta, quien practicará la liquidacion de cargas si las hubiere y autorizará en el mismo acto la correspondiente Escritura de venta que otorgarán los registradores.

Burgos 1.º de Noviembre de 1858 — Manuel Zubizarreta.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**LA SEÑORITA STEBLIN**, profesora de retratos fotograficos iluminados por el sistema americano, cuya perfecta semejanza es solo comparable a la imagen que produce el espejo, ofrece los servicios propios de su profesion en

lastrado publico de esta ciudad en calle de Trascorates, núm. 10, piso 1.º. Al mismo tiempo ofrece un completo surtido de PERFUMERIA de la mas fina de Paris.



**CHOCOLATES, CAFES MOLIDOS, TES, SOPAS COLONIALES**

La COMPANIA COLONIAL de Madrid, cuyos delicados productos han adquirido tanta fama en la Corte, se ha de poner un depósito de los mismos en esta capital en la tienda de papel, carton y cartulina de RAMON INCLAN, calle del Cid, núm. 4.

CHOCOLATES. Se elaboran con una maquina de nueva invencion, armada de piedra movidas por el vapor; tienen una perfeccion y suavidad desconocida hasta el dia; no dejan en la boca mas minimo peso ni grano, y se usan crudos lo mismo que desechos. Los hay a todos precios con canela ó sin ella. Tambien los hay al estilo de Paris, ademas el ATEMPERANTE con leche de mendra y el TECTORAL con liquen.

CAFES MOLIDOS. Proceden de clases selectas, tostadas sin evaporacion por un nuevo metodo, de lo que resulta para el consumidor la economia de una tercera parte, y a la vez un aroma muy superior.

TES. El surtido es igual al de los mejores establecimientos de Paris y Londres.

SOPAS COLONIALES DE TAPIOCA, sagú, arrow root. Están purificadas, mejoradas y molidas en el propio establecimiento de la COMPANIA. — Son las mas apreciadas, alimenticias y digestivas que se conocen.

Todos los productos de la COMPANIA llevan el sello de la misma para la seguridad del consumidor. — El depósito central está en Madrid, calle de la Montera núm. 16, y la fabrica en vapor en el Prado.

LABORATORIO DE GABRIELA.